



– CONVOCATORIA PARA CONCEDER AYUDAS DIRIGIDAS AL FUNCIONAMIENTO DE AGRUPACIONES EMPRESARIALES INNOVADORAS DE LES ILLES BALEARS COFINANCIADAS CON FONDOS FEDER 2021-2027

PLAZO DE SOLICITUD: hasta el 05/08/26

- **IMPORTE**

La cuantía destinada a financiar esta convocatoria será de 1.812.500 euros.

Dicho lo cual, se deberán tomar en consideración los límites de ayuda estipulados en el apartado sexto de la convocatoria. A partir de aquí, se establece que el importe máximo total subvencionable combinado para las líneas 1 y 2 por los conceptos descritos en los apartados de gastos subvencionables es de 125.000€ por beneficiario y anualidad.

En caso de superarse de forma combinada, la entidad afectada deberá subsanar el importe de la solicitud de la línea 2 para ajustarse de forma combinada a ese límite máximo:

- Importe máximo ayudas correspondientes a la línea 1: 125.000€ por beneficiario y anualidad.
- Importe máximo ayudas correspondientes a la línea 2: 67.125€ por beneficiario.

- **OBJETO**

El objeto de estas bases es apoyar a las agrupaciones empresariales innovadoras de las Illes Balears basadas en el conocimiento y la tecnología en las anualidades de 2026 y 2027, con la finalidad de incentivar la consolidación de estas entidades y de los proyectos colaborativos que puedan desarrollar, lo que reforzará su potencial innovador como elemento importante en el ecosistema de ciencia, tecnología e innovación de las Illes Balears y como medio para aumentar su competitividad y contribuir al crecimiento sostenible de la economía de las Islas.

- **BENEFICIARIOS**

Son beneficiarias de estas ayudas las AEI que estén dadas de alta en el Registro de agrupaciones empresariales innovadoras de las Illes Balears en la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud de la ayuda.

- **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo para presentar las solicitudes es el siguiente: 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOIB para cada una de las dos líneas previstas en esta anualidad.

Asimismo, se establece un periodo de solicitudes adicional para únicamente la línea 1, del 1 al 31 de diciembre de 2026.

Puede consultar la convocatoria completa en el siguiente [enlace](#).

Para cualquier cuestión relacionada con este tema pueden realizar cualquier consulta mediante correo electrónico a europa@caeb.com.es o a través de nuestro [formulario](#).